



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 46

Anuncio **758/2026**

martes, 10 de marzo de 2026

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área Funcional de Presidencia y Relaciones Institucionales

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES****Diputación de Badajoz****Área Funcional de Presidencia y Relaciones Institucionales
Badajoz****Anuncio 758/2026**

Acuerdo plenario sobre la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo y plantilla orgánica de la Diputación de Badajoz, del OAR y del Organismo Autónomo "Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia"

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA ORGÁNICA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, DEL OAR Y DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "PATRONATO PROVINCIAL DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA"

El Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2026, acordó aprobar la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo y plantilla orgánica de la Diputación de Badajoz, del Organismo Autónomo de Recaudación y del Organismo Autónomo "Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia", en el sentido indicado en el expediente de su razón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el acuerdo de aprobación inicial, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán los interesados, examinar el expediente en el Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo de esta Entidad, y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes, ante el Pleno de la corporación.

El acuerdo inicial, se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado, no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Enrique Pedrero Balas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop